



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

002545

DECRETO núm.

/2012.

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA: REMODELACION DE ESPACIO LIBRE DE LA OFICINA DE TURISMO.

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo la obra "remodelación de espacio libre Oficina de Turismo Paseo Alameda" considero necesario y acorde con el interés público que represento, realizar la encomienda a la empresa municipal de URTASA, instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía. Se ha redactado proyecto técnico por la Oficina Técnica Municipal en el que se define su objeto y presupuesto y que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2253 de 12.06.2012

SEGUNDO: Se incorpora informe de Secretaría General de fecha 12.06.2012 sobre el régimen jurídico de la encomienda de la obra.

TERCERO: Se ha emitido informe por la Intervención Municipal como órgano de fiscalización de los actos que den lugar a reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico de fecha 29.06.2012.

### FUNDAMENTO

Con la finalidad de que el proyecto que es objeto de esta encomienda pueda iniciarse en los próximos días y esté finalizado en el menor tiempo que sea posible, considerando los antecedentes expuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución del proyecto: REMODELACION DE ESPACIO LIBRE DE LA OFICINA DE TURISMO.

La encomienda se realizará de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante:

1. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS: REMODELACION DE ESPACIO LIBRE DE LA OFICINA DE TURISMO. La obra consiste en: Mejorar de forma significativa el aspecto de una zona bastante degradada y de frecuente uso público en el interior del casco urbano de Tarifa, consistente en:

Demolición de todos los firmes y pavimentos existentes de zonas peatonales

Construcción de nuevos firmes y pavimentos de solería de terrazo sobre solera de hormigón

Renovación del sistema de alumbrado público



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Renovación de la balaustrada y barandilla existente

Dotación de nuevo mobiliario urbano

2. DURACION: DOS MESES DESDE REPLANTEO
3. PRECIO: SEGÚN PROYECTO PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 20.912,48 € MÁS IVA (18%)
4. SE EJECUTARÁ SEGÚN PROYECTO TECNICO y según instrucciones de la Dirección Técnica de la obra que asume el Ingeniero Técnico de Obras Públicas José Carlos Barragán Rubio.
5. Debe respetar en las contrataciones que se realicen la normativa de contratos de las administraciones públicas para entidades del sector público que tienen la consideración de poder adjudicador.
6. Debe respetar en la contratación de personal las limitaciones señaladas en la Ley de Presupuestos del Estado para las sociedades mercantiles públicas.
7. Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

**SEGUNDO:** Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones que fija en ente encomendante.

Se completará el expediente con un informe del Sr. Gerente sobre los aspectos relativos a esta encomienda de gestión: debe concretar su forma de ejecución, expresando si se emplea a personal propio o si recurre a nuevas contrataciones, si dispone de material para la obra o recurre a su contratación con empresario capacitado o si recurre al contrato de la obra completa con empresario capacitado.

**TERCERO:** De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 42 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí la Secretaria General Dña. Cristina Barrera Merino que certifico. Doy Fe en TARIFA a

03 JUL 2012

